

**Colección FEAPS Madrid**  
Cuaderno de Apoyo a Familias N° I

Colabora



Cuadernos de  
**apoyo a familias**



# Guía Primera Orientación a Familias



Federación de Organizaciones  
en Favor de Personas  
con Retraso Mental de Madrid



## Colección FEAPS Madrid:

### Cuadernos de

- Serie **Blanca**: Información **General**  
Serie **Rosa**: Atención **Temprana**  
Serie **Azul**: **Educación**  
Serie **Amarilla**: Atención de **Día**  
Serie **Verde**: **Ocio en Comunidad**  
Serie **Roja**: **Empleo y Promoción Laboral**  
Serie **Naranja**: **Vivienda y Residencia**  
Serie **Morada**: **Apoyo a Familias**  
Serie **Gris**: **Asociacionismo**

### © FEAPS Madrid

Avda. Ciudad de Barcelona, 108 - Esc. 2 - Bajo D - 28007 Madrid

Tfno.: 91 501 83 35 Fax: 91 501 55 32

Web: [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org)

e-mail: [feapsmadrid@feapsmadrid.org](mailto:feapsmadrid@feapsmadrid.org)

### Colección Feaps Madrid

#### Dirige y coordina:

Matías Martínez - Miguel Casas - Asunción Domingo

**Fecha de Edición:** Diciembre de 2001

**Diseño y Maquetación:** LOVADER MIX S.L.

**Impresión:** GRÁFICAS LIZARRA S.L. - Estella (Navarra)

**Depósito Legal:** NA-1.006/2002

## Colección FEAPS Madrid Cuaderno de Apoyo a Familias N° I

### Dirección

FEAPS Madrid

### Coordinación Técnica

Adoración Otero Navas

Asunción Domingo del Álamo

M° Visitación Flores Hernández

### Elaboración y Redacción

Ana Bedmar Alcalá	ARANJUEZ Asoc.
Maribel Buenestado Gañán	ASPANDI
Sara Dávila Herrero	APANSA
Rocío Esteras Calderón	CEPRI
Ana Gómez-Platero García	ARANJUEZ Asoc.
Miguel Hernández Martín	PINTO Asoc.
Trinidad Hortelano Ruiz	APANID
José M° Jiménez Lalanda	AFANDEM
María del Mar Marín Aparicio	AFANDEM
Ana Navas Corral	ADEMPA
Olga Rodríguez Sáez	ACEOPS
Francesca Valero González	AFANDICE
Mercedes Vallejo Mesón	F. ADEMO



## PRESENTACIÓN

FEAPS MADRID es la federación que agrupa a las organizaciones sin ánimo de lucro que atienden a las personas con retraso mental de la Comunidad de Madrid.

Son muchos los profesionales, que en su práctica diaria han logrado comprender más y mejor, las características, los procesos de adaptación, los entornos en los que se desenvuelven las personas con retraso mental, interpretando cada vez mejor su voz, sentimientos, inquietudes, dificultades... en definitiva, colaborando en el cumplimiento de la misión del movimiento asociativo FEAPS: mejorar la calidad de vida de las personas con retraso mental y sus familias.

En esa línea de trabajo, surge la idea de iniciar la COLECCIÓN FEAPS MADRID, donde profesionales, familias, voluntarios y las propias personas con discapacidad tienen a su disposición un espacio para la reflexión, difusión y exposición de trabajos e investigaciones de interés para todo el colectivo.

Con estos cuadernos se reconoce el trabajo desinteresado de este conjunto de personas que, además de sus tareas habituales, dedican horas de su tiempo a mantener vivo el espíritu inquieto de los que luchamos por un mundo donde la inclusión social sea una realidad.

La COLECCIÓN consta de nueve series representadas cada una por un color, que se corresponden con las áreas de servicio de Atención Temprana, Educación, Atención de Día, Ocio en Comunidad, Empleo y Promoción Laboral, Vivienda y Residencia, Apoyo a Familias, Asociacionismo y por último una de Información General.

Agradecemos la colaboración de todas las personas que participan en la elaboración de estos cuadernos, así como a todas las organizaciones públicas y privadas que colaboran en su difusión.



• INTRODUCCIÓN	Pág. 5
• SERVICIOS SOCIALES	Pág. 7
• EDUCACIÓN	Pág. 11
• SANIDAD	Pág. 13
• VIVIENDA	Pág. 15
• TRANSPORTE	Pág. 18
• DERECHOS LABORALES	Pág. 20
• BENEFICIOS FISCALES	Pág. 22
• OTRAS AYUDAS	Pág. 25
• RELACIÓN DE CENTROS BASE (Centros de Valoración y Diagnóstico de la CAM)	Pág. 28
• MAPA DE ENTIDADES DE FEAPS MADRID	Pág. 32
• DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE ENTIDADES FEDERADAS	Pág. 34
• TELÉFONOS ÚTILES	Pág. 37
• SUGERENCIAS	Pág. 38
• REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Pág. 39





# INTRODUCCIÓN

La necesidad del movimiento asociativo de ir adecuándose y dando respuesta a las múltiples demandas de las familias, ha sido el punto de partida para la creación de este documento.

El cuaderno que presentamos es el primero de la Serie "Apoyo a Familias" dentro de la Colección que FEAPS Madrid está elaborando con el trabajo de muchos profesionales del sector, los cuales van aunando sus esfuerzos para crear herramientas útiles que allanen y hagan más fácil el camino que tienen que ir recorriendo familias, profesionales y personas con retraso mental.

Los profesionales que han elaborado este documento mantienen una relación directa con las familias a través del Servicio de Información, así como del Programa de Apoyo Familiar, haciendo entrevistas y coordinando grupos de formación de padres, equipos de ayuda mutua, grupos de padre a padre y un largo etcétera de actividades realizadas con y para las familias, por lo que son amplios conocedores de las necesidades de las mismas.

Consideran que una clara información es una herramienta útil que debemos de tener en cuenta en el trabajo con familias, pues esto facilita que desde el primer momento que surja una necesidad, conozcan dónde dirigirse y cómo solicitar los apoyos que precisan de profesionales o de otros padres.

Esta Guía pretende orientar a las familias que, dentro del mundo de las minusvalías, desconocen qué beneficios pueden tener y dónde pueden dirigirse para conseguir información sobre ellos. En ella, se han unificado los recursos, ayudas, prestaciones y servicios que existen en la Comunidad de Madrid para personas con retraso mental y sus familias.

Para facilitar su manejo, hemos dividido las ayudas y prestaciones en diferentes áreas, tal y como aparece en el índice, coincidiendo con las diferentes Consejerías que actualmente tiene la Comunidad de Madrid.

Su contenido se limita a señalar de forma escueta las ayudas y recursos que existen en cada una de las áreas mencionadas, dando a conocer tres puntos clave de cada recurso: En qué consiste (Beneficios), Quiénes pueden acceder (Beneficiarios), Dónde puedo informarme sobre ello (Dirigirse a...)

Al final del documento aparece un mapa de la capital y otro de la Comunidad de Madrid donde se ubican las diferentes entidades pertenecientes a FEAPS MADRID distribuidas por zonas, así como la relación de los Centros Base (Servicios de Valoración y Diagnóstico con Certificación oficial del grado de minusvalía) que serán la principal referencia de las familias.

Entendemos que estas ayudas pueden ir cambiando a lo largo del tiempo, así como surgiendo otras nuevas, por lo que os invitamos a participar en cualquier sugerencia que consideréis oportuna cumplimentando la ficha que aparece al final del documento.







Los Centros de Servicios Sociales como centros comunitarios, es decir públicos y abiertos a toda la población, cuentan con equipos técnicos de profesionales que disponen de los medios necesarios para sostener las prestaciones básicas. La función de los Servicios Sociales es atender a los ciudadanos y las familias que viven una problemática social que les impide su desarrollo comunitario.

### Ayudas Individuales de la Comunidad de Madrid

#### ■ Beneficios:

Asistencia especializada, movilidad personal, adaptación funcional del hogar, adquisición de audífonos, gafas, lentillas, pañales,...

Ayudas técnicas (sillas, prótesis, etc.).

#### ■ Beneficiarios:

Personas con discapacidad. Menores de 65 años que no superen unos ingresos mínimos establecidos.

#### ■ Dirigirse a:

Centros Base de la Comunidad de Madrid.

### Ayudas de Emergencia Familiar

#### ■ Beneficios:

Ayudas económicas de tipo puntual para situaciones de extrema necesidad.

#### ■ Beneficiarios:

Familias con graves dificultades económicas.

#### ■ Dirigirse a:

Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

## Carnet de Familia Numerosa

### ■ Beneficios:

Prioridad en la concesión de becas y ayudas de estudios, reducción sobre tarifas de algunos medios de transporte, preferencia para adquirir viviendas por encargo del Instituto de la Vivienda, ....

### ■ Beneficiarios:

Se considera familia numerosa a partir de tres hijos o 2 hijos siendo uno de ellos minusválido.

### ■ Dirigirse a:

Instituto Madrileño del Menor y la Familia - IMMF C/Gran Vía, 14,  
Tln: 91 580 35 25 o a su Ayuntamiento o Junta Municipal.

## Ayudas y Recursos Específicos

### ■ Beneficios:

Carnet de piscina, descuentos en transporte, ...

### ■ Beneficiarios:

Personas con Calificación de Minusvalía del 33 % o superior.

### ■ Dirigirse a:

Se gestionan en cada Ayuntamiento o Junta Municipal correspondiente.

## Ayuda a Domicilio

### ■ Beneficios:

Prestación de Servicios en el domicilio.

### ■ Beneficiarios:

Personas con necesidad de apoyos en el domicilio que no superen unos ingresos mínimos establecidos.

### ■ Dirigirse a:

Servicios Sociales de su zona - Información General: 010



## Centros para Minusválidos

### ■ Beneficios:

Plaza en residencia, centro ocupacional, centro de día, centro de educación especial,... de la red de la Comunidad de Madrid.

### ■ Beneficiarios:

Personas con discapacidad que reúnan los requisitos que la Comunidad de Madrid establece.

### ■ Dirigirse a:

Servicios Sociales de su zona - Información General: 010

## Prestaciones Económicas

### • • PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO • •

### ■ Beneficiarios:

#### MENORES:

- a) Para hijos menores de 18 años con minusvalía igual o superior al 33% independientemente de los ingresos de la unidad familiar.
- b) Para hijos menores de 18 años, sin minusvalía, y cuya renta familiar no supera unos baremos económicos establecidos.

#### MAYORES:

Para hijos mayores de 18 años con minusvalía igual o superior al 65% independientemente de los ingresos de la unidad familiar.

### ■ Dirigirse a:

Teléfono gratuito del Instituto Nacional de la Seguridad Social - 900 16 65 65

Existe la posibilidad de percibir  
complemento de ayuda a 3ª persona.

## Prestaciones Económicas

### • • PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ • •

#### ■ Beneficiarios:

Mayores de 18 años con 65% o más de minusvalía y cuya renta familiar no supera unos baremos económicos establecidos.

#### ■ Dirigirse a:

Consejería de Servicios Sociales - c./ Alcalá, 63 Tln: 91 420 69 00

Existe la posibilidad de percibir  
complemento de ayuda a 3ª persona.

## Prestaciones Económicas

### • • OTRAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL • •

- Pensión de orfandad de la que serán beneficiarias las personas con minusvalía que queden huérfanas aunque rebasen los 18 años. Es compatible con la prestación familiar por hijo a cargo.
- Prestación económica por nacimiento del tercer hijo o sucesivos.
- Prestación económica dirigida a familias en que se produzca una parto múltiple.

#### ■ Dirigirse a:

Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS

Tln. información general: 900 16 65 65





A las familias es necesario que se les facilite cuanta información soliciten sobre la oferta educativa existente y sobre el proyecto educativo, la organización y funcionamiento del colegio, así como los costes de utilización de los servicios (transporte, comedor, etc...)

### Ayudas Educación Infantil

■ **Beneficios:**

Ayudas económicas.

■ **Beneficiarios:**

Alumnos y alumnas de 3, 4 y 5 años que se encuentren en Centros debidamente autorizados y en los que el nivel de Educación Infantil no esté sostenido con fondos públicos.

■ **Dirigirse a:**

Las solicitudes se facilitan, completan y entregan en los Centros Educativos antes del 1 de Octubre del año en curso. Los Centros las revisarán y enviarán a la Administración correspondiente.

### Becas de Educación Especial

■ **Beneficios:**

Becas de: Enseñanza; Transporte escolar; Comedor escolar; Residencia escolar; Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en Centros de Educación Especial; Material didáctico; Ayudas de reeducación pedagógica o del lenguaje.

■ **Beneficiarios:**

Alumnos/as escolarizados en Centros Específicos o en régimen de integración en Centro Ordinario, a partir de los 2 años y sin máximo de edad.

■ **Dirigirse a:**

El Centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.

### Becas de Comedor Escolar

■ **Beneficios:**

Ayudas económicas para comedor escolar.

■ **Beneficiarios:**

Alumnos/as escolarizados cuyas edades están comprendidas entre los 3 y los 16 años.

■ **Dirigirse a:**

El Centro Educativo donde esté escolarizado el alumno/a.

### Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar

■ **Beneficios:**

Ayudas económicas para transporte.

■ **Beneficiarios:**

Familias de alumnos/as, con edades comprendidas entre 3 y 16 años, escolarizados en Centros Docentes públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación de la C.A.M.

■ **Dirigirse a:**

El Centro Educativo donde esté escolarizado el alumno/a.

Tfn. Subdirección General de Becas: 91 408 20 08

Es recomendable informarse en los Centros Educativos para comprobar que los plazos y requisitos no han variado.





Las personas con retraso mental no han de constituir una excepción por su condición de personas con discapacidad, sino que por el contrario nuestra sociedad ha de disponer de los servicios necesarios que garanticen su salud.

La salud, como define la OMS no es la simple ausencia de enfermedad, sino "el estado de perfecto bienestar físico, mental y social". La evaluación, el seguimiento y el tratamiento de la salud de una persona debe hacerse en los servicios de salud comunitarios.

### Ayudas para Material Ortoprotésico

■ **Beneficios:**

Ayudas para bastones, sillas de ruedas, calzado, etc.

■ **Beneficiarios:**

Toda persona que necesite del material ortoprotésico que incluye esta ley, y siempre prescrita por un médico especialista (neurólogo y/o traumatólogo). Incluye revisiones de boca para niños menores de 14 años y ayudas para pacientes hipoacúsicos menores de 16 años.

### Ayudas para Desplazamiento a Tratamientos

■ **Beneficios:**

Ayuda para transporte.

■ **Beneficiarios:**

Aquellas personas que necesiten desplazamiento para recibir tratamientos médicos específicos (quimioterapia, radioterapia, etc.)

### Reintegro de Gastos Generales

■ Beneficios:

Ayuda para gastos generados por acompañamiento.

■ Beneficiarios:

Personas de acompañamiento en las situaciones anteriores.

### Ayudas para Pañales

■ Beneficios:

Descuento en pañales bajo inspección médica, gratuidad en pensionistas.  
Existe límite de gasto mensual.

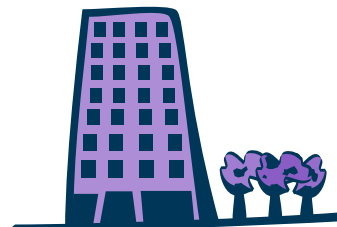
■ Beneficiarios:

Personas con problemas de incontinencia.

Todas estas ayudas se pueden solicitar a través de los Trabajadores Sociales de los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud).







Integrar y normalizar significa reproducir en nuestras viviendas y residencias patrones y condiciones derivados de la vida cotidiana lo más próximos a los habituales.

Una persona con retraso mental si habita en una vivienda o en una residencia, tiene el derecho a integrarse en el medio comunitario educativo, laboral o de ocio correspondiente, y que esta integración sea beneficiosa, reforzante y que a su vez le comporte una mayor independencia.

### Acceso a Vivienda de Promoción Pública

#### ■ Beneficios:

Acceso a Vivienda de Promoción Pública de la Comunidad de Madrid acreditando un periodo de residencia o trabajo mínimo de 2 años en el municipio o distrito donde se construyan las viviendas.

#### ■ Beneficiarios:

Sectores de la población más desfavorecidos que por escasez de recursos económicos carecen de la posibilidad de satisfacer su necesidad en el mercado libre de vivienda.

#### ■ Dirigirse a:

C/ Braganza, S/N - 28025 - Madrid

Tfno: 91 580 47 76 / 77 / 78 / 69

Horario: 9 a 14 h. y de 15'30 a 19'30 Lunes a Viernes

- La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, publica la Convocatortia en el BOCM con las características de las viviendas, composición familiar, tramos de ingresos,...
- El Plazo de solicitud no es superior a un mes.

## Empresa Municipal de la Vivienda

### ■ Beneficios:

Acceso a Vivienda de Protección Pública del Ayuntamiento de Madrid, a través de:

#### PLAN PRIMERA VIVIENDA

- Vivienda de protección pública
- Vivienda de protección pública en suelo tasado

#### PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

(Remodelaciones, convenios de realojo, rehabilitaciones, erradicación de infraviviendas, ....)

### ■ Beneficiarios:

- Residentes en el ámbito de los programas de intervención.
- Cumplir nivel de ingresos establecidos.
- No poseer vivienda en Madrid y su Area Metropolitana exceptuando la afectada.

### ■ Dirigirse a:

Información General E.M.V.: 91 588 38 53

Departamento Plan 1ª Vivienda:

C./ Oruro, 6 - Tfn.: 91 588 86 00

Programas Especificos

C./ Arturo Soria, 128 - Tfn: 91 588 90 69

Aquellos que no residan en Madrid Capital deberán dirigirse a su Ayuntamiento o Junta Municipal.



## Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas

### ■ Beneficios:

- Adecuación en la accesibilidad a los edificios y espacios de utilización públicos.
- Eliminación de barreras, ya sea en aceras, semáforos, pasos de peatones, accesos a estaciones de metro, paradas de autobuses, etc.
- Accesibilidad en especial a aquellos lugares de residencia o centro de trabajo de los minusválidos.

### ■ Beneficiarios:

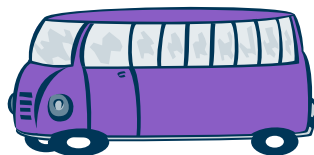
Cualquier ciudadano o ciudadana.

### ■ Dirigirse a:

Gerencia Municipal de Urbanismo

c./ Guatemala, 13 - Tfn: 91 588 39 69

Aquellos que no residan en Madrid Capital deberán dirigirse a su Ayuntamiento o Junta Municipal.



La falta de autonomía en el caso de algunas personas con retraso mental, puede suponer una de las principales dificultades para desenvolverse en su entorno comunitario, suponiendo una barrera para la integración.

Es necesario que se dispensen los apoyos necesarios en materia de transporte que faciliten los traslados y mejoren la calidad de vida de las familias, a la hora de disponer de exenciones y otras ventajas en la compra y adaptación de vehículos.

### Reducción del Impuesto de Matriculación

■ **Beneficios:**

Reducción del impuesto de matriculación en la compra de un automóvil nuevo.

■ **Beneficiarios:**

Personas con minusvalía. Si son menores de edad, el vehículo irá a nombre del niño.

■ **Dirigirse a:**

Administración de Hacienda que corresponda por zona.

Telf. Información general: 901 33 55 33

### Tarjeta de Aparcamiento y Vado Reservado

■ **Beneficios:**

Aparcamiento de vehículos para minusválidos y tarjeta especial.

■ **Beneficiarios:**

Personas con minusvalía de 33% ó más .

■ **Dirigirse a:**

Negociado de autorizaciones especiales. Policía Municipal y de Tráfico.

Plaza de la Villa, nº 5. 28005 Madrid.

También puede solicitarse en la Junta Municipal de Distrito que corresponda.

Telf. Información general: 91 588 18 81



## Exención del Impuesto de Circulación

### ■ Beneficios:

Exención del impuesto de circulación del vehículo adaptado.

### ■ Beneficiarios:

Tener una minusvalía grave de ambas extremidades inferiores.

### ■ Dirigirse a:

Negociado de autorizaciones especiales. Policía Municipal y de Tráfico. Plaza de la Villa, nº 5. 28005 Madrid. También puede solicitarse en la Junta Municipal de Distrito que corresponda y / o Ayuntamiento.

Si existe adaptación del vehículo debe estar reflejada en la ficha técnica. El vehículo ha de ser nuevo y no sobrepasar los 11,99 C.V. fiscales. Telf. Información 91 582 67 67

## Ayudas para Transporte en Taxi

### ■ Beneficios:

Vales nominativos o bono-Taxi.

### ■ Beneficiarios:

Personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad y como consecuencia de ello no pueden utilizar los transportes públicos.

### ■ Dirigirse a:

Centros de Servicios Sociales de la Junta Municipal y/o Ayuntamiento donde resida el solicitante.

El ofrecimiento de las ayudas es anual y se publica en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.



Todos los trabajadores que tengan a su cargo personas con minusvalía gozan de unos derechos laborales encaminados a "apoyar" sus responsabilidades extras. Los diferentes convenios laborales dan respuesta a estos derechos: permisos de trabajo, reducción de jornada y otros.

### Reducción de la Jornada Laboral

■ **Beneficios:**

Derecho que tienen los trabajadores a pedir una reducción de su jornada laboral y reducir el salario en la misma proporción; mínimo un tercio y máximo la mitad de la jornada.

■ **Beneficiarios:**

Trabajadores que tengan a su cuidado directo a hijos con minusvalía sin límite de edad, a menores de 6 años o a familiares de primer grado de consanguinidad que no puedan valerse por sí mismos y no trabajen.

### Permiso de Maternidad

■ **Beneficios:**

Período de descanso laboral que tiene todo trabajador, hombre o mujer, en los casos de nacimiento de hijo biológico, en caso de adopción o acogimiento de menores de 6 años, o mayores de 6 y menores de 18 que se encuentren en algún tipo de dificultad. Durante este período el trabajador no pierde sus derechos salariales ni laborales.

■ **Beneficiarios:**

Todo aquel trabajador tanto padre como madre que se encuentren en la situación anteriormente descrita. En caso de parto, será la madre la que tendrá obligatoriamente que disfrutar de las primeras 6 semanas. En caso de adopción o acogimiento podrá ser disfrutado en su totalidad por uno u otro.



## Permisos de Lactancia

### ■ Beneficios:

Reducción de la jornada laboral por alimento de hijo menor de 9 meses. Durante el período que dura este permiso, se sigue recibiendo el salario íntegro.

### ■ Beneficiarios:

Padre o madre en caso de que ambos trabajen.

## Otros Permisos

### ■ Beneficios:

Existen otros permisos o reducciones de la jornada laboral por:

- Contraer matrimonio.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de familiar directo.
- Asistencia a exámenes prenatales y de preparación al parto.
- Nacimiento de hijo o hija.

## Excedencia

### ■ Beneficios:

Permiso al que un trabajador tiene derecho durante un período de tiempo determinado sin percibir un salario. Puede ser por:

- Cuidado de hijo menor de 3 años.
- Cuidado de familiares directos que no puedan valerse por sí mismos y no trabajen.
- Otras circunstancias.

Para todos aquellos trabajadores que tienen a su cargo hijos con minusvalía, pueden existir otros beneficios según su propio convenio laboral.



## BENEFICIOS FISCALES



Las familias con hijos con discapacidad disponen de medidas fiscales específicas, deducciones, en su mayoría, que contribuyen a que la economía de las familias no resulte tan perjudicada debido a los gastos extra que, en muchos casos, supone un hijo con minusvalía.

### Deducciones Familiares en el I.R.P.F.

■ **Beneficios:**

Existe una deducción en el Impuesto sobre la Renta para las personas con un familiar con minusvalía.

■ **Beneficiarios:**

Personas que tengan a su cargo un familiar con una minusvalía igual o superior al 33% y que conviva con él.

■ **Dirigirse a:**

Agencias Tributarias - Tln: 901 33 55 32

### Deducción por Inversión en Vivienda Habitual

■ **Beneficios:**

Existe una deducción especial para las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de minusvalía.

■ **Beneficiarios:**

Los familiares que tengan a su cargo una persona con discapacidad o las propias personas con minusvalía cuya calificación sea igual o superior al 33% y que acrediten que las obras son necesarias para facilitar el mejor desenvolvimiento de la persona con minusvalía. Dicha acreditación deberá ser certificada con carácter previo por las Administraciones competentes (IMSERSO, Comunidades Autónomas).





## Plan de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social

### ■ Beneficios:

Las aportaciones a planes de pensiones y mutualidades gozan de una reducción en el IRPF.

### ■ Beneficiarios:

Parientes del minusválido, en línea directa o colateral, hasta el tercer grado inclusive, siempre a favor de la persona con minusvalía en un grado igual o superior al 65%.

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

### ■ Beneficios:

Existe una deducción especial en el impuesto sobre sucesiones y donaciones al efectuarlas sobre la persona con minusvalía.

### ■ Beneficiarios:

Persona con una minusvalía igual o superior al 33%, siempre que se produzca por fallecimiento de un familiar suyo de primer grado ascendiente o descendiente.

### ■ Dirigirse a:

Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid -  
Dirección General de Tributos - Tln.: 91 580 94 11

Información sobre Tributos - Tln.: 901 50 50 60

## Deducción por Donativos

### ■ Beneficios:

Existe esta deducción siempre que se efectúen donativos a Fundaciones y Asociaciones declaradas de utilidad pública. Esta varía dependiendo de que dichas Fundaciones y Asociaciones estén o no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1994 del 24 de noviembre.

### ■ Dirigirse a:

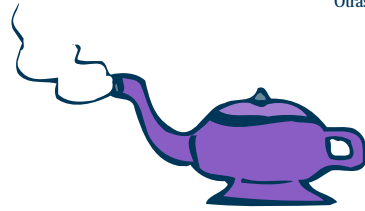
Servicio Jurídico de FEAPS MADRID.

Tln: 91 309 37 30 de 16 a 19,30 h

Agencias Tributarias Tln: 901 505 060

Algunos de estos beneficios a los que se puede acceder, varían dependiendo del grado de minusvalía que tenga la persona. También se ha de tener en cuenta, que además de las deducciones generales, existen deducciones autonómicas.





A través de las Entidades pertenecientes a FEAPS Madrid, así como a través de otros organismos, se pueden conseguir apoyos para las familias y las personas con retraso mental.

Diferentes programas dirigidos a familias y personas con retraso mental, así como convenios y colaboraciones, vienen a completar los recursos existentes.

### Programa de Apoyo a Familias

#### ■ Beneficios:

Presta apoyos, orientación y formación a las familias con hijos con retraso mental a través de actividades como éstas:

- Grupos de Formación de padres, hermanos, abuelos
- Grupos de Padre a Padre
- Sistemas de Acogida
- Intercambios Asociativos

#### ■ Beneficiarios:

Familiares de personas con retraso mental.

#### ■ Dirigirse a:

Entidades federadas según zona (ver mapas)

### Programa de Respiro

#### ■ Beneficios:

APOYOS PUNTUALES a las familias que tienen un hijo o hija con retraso mental, para que sus miembros puedan realizar actividades de la vida diaria, que sería complicado o imposible con el familiar en casa. Tipos:

- Respiro de fin de semana
- Respiro por horas
- Urgencias
- Estancias en Residencia o Piso Tutelado
- Estancias largas

- **Beneficiarios:**  
Familiares de personas con retraso mental.
- **Dirigirse a:**  
Entidades federadas según zona (ver mapas).

### Carnet Municipal de Deporte Especial

- **Beneficios:**  
Cuota de inscripción y acceso gratuito o con reducción a piscinas municipales.
- **Beneficiarios:**  
Personas con calificación de minusvalía.
- **Dirigirse a:**  
Polideportivos Municipales con piscina o Información del Ayuntamiento: 010

### Convenio FEAPS Madrid-Clínica Clara del Rey

- **Beneficios:**  
Descuentos en atención buco-dental.
- **Beneficiarios:**  
Usuarios de servicios de Entidades Federadas a Feaps-Madrid.
- **Dirigirse a:**  
C/ Clara del Rey, 31-33. Madrid. Teléfono: 91 510 66 30

### Ayudas para Atención Médico-Dental

- **Beneficios:**  
Atención gratuita de problemas dentales.
- **Beneficiarios:**  
Personas o Familias que carecen de medios económicos para sufragar los gastos que se derivan de este tipo de atención.



■ **Dirigirse a:**  
Odontólogos sin Fronteras - Tln: 91 394 19 38 // 91 394 19 94  
Odontología Solidaria - Tln 91 534 68 29

### Convenio FEAPS Madrid-ATAM

■ **Beneficios:**  
Descuentos en servicios médicos y psicológicos.

■ **Beneficiarios:**  
Usuarios de servicios de Entidades Federadas a Feaps-Madrid.

■ **Dirigirse a:**  
Avda. del Monte, s/n. 28233 Pozuelo de Alarcón.  
Información: 91 709 80 62 // 91 709 81 16 Citas: 91 709 80 64

### Ayudas de la Fundación ONCE

■ **Beneficios:**  
Material ortoprotésico y adaptaciones funcionales.

■ **Beneficiarios:**  
Personas con Calificación de Minusvalía.

■ **Dirigirse a:**  
C/ San Sebastián Herrera, 15. Madrid. Teléfono: 91 528 94 94

### R.E.N.F.E. Tarjeta Dorada

■ **Beneficios:**  
Reducción en el precio de los billetes.

■ **Beneficiarios:**  
Para personas con minusvalía igual o superior al 65% y mayores de 65 años.

■ **Dirigirse a:**  
Estación de RENFE más cercana con despacho de billetes. Tel: 902 24 02 02



## RELACIÓN DE CENTROS BASE (Centros de Valoración y Diagnóstico de la CAM)

### Centro Base nº 1

C/ Maudes, 26 28003 Madrid

Tf.- 91 598 90 90 / Fax- 91 5 33 14 38 / TS- 91 598 91 00

Distritos: 2-3-16-20-29-34-35-36-39-46-48-49

ALAMEDA DEL VALLE	MADARCOS
ALCOBENDAS	MANZANRES EL REAL
ALGETE	MIRAFLORES DE LA SIERRA
BECCERRIL DE LA SIERRA	MONTEJO DE LA SIERRA
BERZOSA DE LOZOYA	MORALZARZAL
BRAOJOS	NAVACERRADA
BUITRAGO DE LOZOYA	NAVALAFUENTE
BUSTARVIEJO	NAVARRDONDA-BUITRAGO
CABANILLAS DE LA SIERRA	PATONES
CANENCIA	PEDREZUELA
CERCEDILLA	PINILLA DEL VALLE
CERVERA DE BUITRAGO	PIÑUECAR
COLMENAR VIEJO	PRADENA DEL RINCÓN
COLLADO MEDIANO	PUEBLA DE LA SIERRA
EL ATAZAR	PUENTES VIEJAS
EL BERRUECO / EL BOALO	RASCAFRIA
EL MOLAR	REDUEÑA
EL VELLON	ROBEDILLO DE LA JARA
FUENTE EL SAZ	ROBREGORDO
GARGANTA DE LOS MONTES	S. AGUSTIN DE GUADALIX
GARGANTILLA DE LOZOLLA	S. SEBASTIAN DE LOS REYES
GASCONES	SOMOSIERRA
GUADALIX DE LA SIERRA	SOTO REAL
HORCAJO DE LA SIERRA	TALAMANCA DEL JARAMA
HORCAJUELO DE LA SIERRA	TORRELAGUNA
HOYO DE MANZANARES	TORREMOCHA DEL JARAMA
LA ACEBEDA	TRES CANTOS
LA CABRERA	VALDEMANCO
LA HIRUELA	VALDEPIELAGOS
LA SERNA DEL MONTE	VALDETORRES
LOZOYUELA - NAVAS-SIETE IGLESIAS	VENTURADA
LOZOYA DEL VALLE	VILLAVIEJA DE LOZOYA



## Centro Base nº 2

C/ Melquiades Biencinto, 15 28053 Madrid  
 Tf.- 91 552 10 04 / 11 03 / Fax- 91 501 82 65

Distritos: 7-9-18-38-53

AMBITE	ORUSCO
ANCHUELO	PARLA
ARANJUEZ	PERALES DE TAJUÑA
ARGANDA DEL REY	PEZUELA DE LAS TORRES
ARROYOMOLINOS	PINTO
BATRES	POZUELO DEL REY
BELMONTE DEL TAJO	RIVAS VACIAMADRID
BREA DEL TAJO	SANTORCAZ
CAMPO REAL	S. MARTIN DE LA VEGA
CARABAÑA	SERRANILLOS DEL VALLE
CASARRUBUELOS	TIELMES
CIEMPOZUELOS	TITULCIA
COLMENAR DE OREJA / CORPA	TORREJON DE LA CALZADA
CUBAS	TORREJON DE VELASCO
CHINCHÓN	TORRES DE LA ALAMEDA
ESTREMARA DEL TAJO	VALDARACETE
FUENTEDUEÑA DEL TAJO	VALDELAGUNA
GETAFE	VALVERDE DE ALCALÁ
GRIÑON	VALDEMORO
HUMANES	VALDILECHA
LOECHES	VELILLA DE SAN ANTONIO
MEJORADA DEL CAMPO	VILLACONEIOS
MORALEJA DE EN MEDIO	VILLALBILLA
MORATA DE TAJUÑA	VILLAMANRIQUE DEL TAJO
NUEVO BAZTAN	VILLAR DEL OLMO
OLMEDA DE LAS FUENTES	VILLAREJO DE SALVANES

### Centro Base nº 3

Paseo de las Delicias, 65 28045 Madrid  
 Tf.- 91 527 00 91 / 24 70 / Fax- 91 530 51 87

Distritos: 1-4-5-8-10-12-13-14-15-21-26-40-41-45

ALDEA DEL FRESNO	PELAYOS DE LA PRESA
ALPEDRETE	ROBLEDO DE CHAVELA
CADALSO DE LOS VIDRIOS	LAS ROZAS
CENICIENTOS	LAS ROZAS DE PUERTO REAL
COLMENAR DE ARROYO	SAN LORENZO DEL ESCORIAL
COLMENAREJO	SAN MARTIN VALDEIGLESIAS
COLLADO VILLALBA / CHAPINERIA	SANTA Mª DE LA ALAMEDA
EL ESCORIAL	TORRELODONES
FRESNEDILLA	VALDEMAQUEDA
GALAPAGAR	VALDEMORILLO
GUADARRAMA	VILLA DEL PRADO
LOS MOLINOS	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
NAVALAGAMELLA	VILLANUEVA DEL PARDILLO
NAVAS DEL REY	ZARZALEJO

### Centro Base nº 4

Avda. de Alcorcón, 3 28936 Madrid  
 Tf.- 91 646 30 68 / 20 86 / Fax- 91 646 25 34

Poblaciones:

ALCORCÓN	SEVILLA LA NUEVA
EL ALAMO / FUENLABRADA	VILLAMANTA
LEGANES	VILLAMANTILLA
MÓSTOLES / NAVALCARNERO	VILLANUEVA DE PERALES

### Centro Base nº 5

C/ Agustín Calvo, 4 28043 Madrid  
 Tf.- 91 388 01 30 / 02 02 / Fax- 91 759 03 56

Distritos: 6-17-22-27-28-33-37-42-43-50

AJALVIR	PARACUELLOS DEL JARAMA
COBEÑA	RIBATEJADA
DAGANZO	VALDEAVERO
FRESNO DEL TOROTE	VALDEOLMOS





**Centro Base nº 6**

C/ Mercedes Arteaga, 18 28019 Madrid

Tf.- 91 472 91 51 / Fax- 91 471 84 11

Distritos: 11-19-23-24-25-44-47

BOADILLA

BRUNETE

MAJADAHONDA

POZUELO DE ALARCÓN

QUIJORNA

VILLAVICIOSA DE ODÓN

**Centro Base nº 7**

C/ Rafael Alberti, 37 28018 Madrid

Tf.- 91 777 93 99 / 71

Distritos: 30-31-32-51-52

ALCALÁ DE HENARES

COSLADA

SAN FERNANDO DE HENARES

TORREIION DE ARDOZ

CAMARMA DE ESTERUELAS

MECO

SANTOS HUMOSA



## MAPAS ZONALES DE ENTIDADES FEDERADAS

### Madrid Capital



- Barajas: Adala, Apmib, Apacob
- Carabanchel: Co Magerit, Etabora, Inmaculada C. Apa
- Centro: Amifp, Fund. Betesda, Fund. Camps
- Ciudad Lineal: Cirvite, Club Juv. Aspacen, C. Buenafuente, Fund. Maite León
- Chamartín: Ami, Arte Plenario, Fund. Juan XXIII, Fund. Luis Guanella, Manos Tendidas, Special Olympics, Síndrome de Williams
- Chamberí: Afanias, Fund. Ampao, F. Síndrome Down, Prader Willi
- Fuencarral- El Pardo: Antares, Apaduan, Club Maranata, Pardo Valcarce Asoc., Síndrome X-Fragil
- Hortaleza: Aprocor I, Apsuria, Icono, M<sup>º</sup> Corredentora
- Moncloa-Aravaca: Araya, Cepri, San Federico
- Moratalaz: Fund. Ademo, F Afanias Moratalaz
- Puente-Vallecas: Aceops, Wallaby
- Retiro: Club Horizonte, F. Juan XXIII Apa
- San Blás: Pauta
- Salamanca: Adisli, Apade
- Tetuán: Aspacen, Futumad, Juntos para jugar
- Vicalvaro: Amivi
- Villaverde: Afandice, Apasca
- Villa-Vallecas: Afade (Fund. Carlos Martín)



## Pueblos de Madrid



- Alcalá H: Aphis, Ven Asoc
- Alcobendas: Apama
- Alcorcón: Apansa, Ceifas
- Aranjuez: Aranjuez
- Arganda: Apsa
- Colmenar Viejo: Aspro dico
- Coslada: Aspimip
- Fuenlabrada: Aspandi
- Getafe: Apanid
- Las Rozas: Trebol
- Leganés: Adfypse, Avante 3, Azabache
- Lozoyuela: Apafam
- Móstoles: Afandem, Apamsi
- Parla: Adempa
- Pinto: Pinto Asoc.
- Pozuelo: Aspafes, Atam, Fund. Cal Pau, Fund. Magdalena, Rudolf Steiner, Fund. Gil Gayarre

- Rivas Vaciamadrid: Aspadir
- San Fernando Henares: Apaine
- S.S. Reyes: Apadis, Apai
- Torrejón: Astor
- Tres Cantos: Ami 3
- Valdemoro: Amival, Apacoval
- Villalba: Apascovi



## DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE ENTIDADES FEDERADAS

### Índice por zonas

#### Norte

S. S. De los Reyes	APADIS	91 654 42 07
S.S. de los Reyes	APAI	91 654 34 98
Alcobendas*	APAMA	91 662 06 41
Tres Cantos	AMI 3	91 804 17 57
Colmenar Viejo	ASPRODICO	91 803 70 20
Collado Villalba*	APASCOVI	91 850 63 92
Lozoyuela	APAFAM	91 869 42 65

#### Oeste

Alcorcón*	APANSA	91 643 29 40
Alcorcón*	CEISFAS	91 509 11 25
Móstoles*	AFANDEM	91 645 76 45
Móstoles	APAMSI	91 618 51 53
Majadahonda	APACOL	91 638 35 11
Pozuelo de Alarcón	ASPAFES	91 464 69 91
Pozuelo de Alarcón	ATAM	91 709 80 00
Pozuelo de Alarcón	F. CAL PAU	91 715 96 25
Pozuelo de Alarcón	F. GIL GAYARRE	91 352 09 40
Pozuelo de Alarcón	F. MAGDALENA	91 715 46 45
Pozuelo de Alarcón	RUDOLF STEIRNER	91 715 48 66
Las Rozas	TREBOL	91 640 64 76

#### Sur

Aranjuez*	ASOC. ARANJUEZ	91 892 50 07
Fuenlabrada*	ASPANDI	91 615 30 43
Getafe*	APANID	91 681 55 61
Leganés	ADFYPSE	91 694 53 05
Leganés	APADE	91 371 18 93
Leganés	AVANTE 3	91 686 86 06
Leganés	AZABACHE	91 687 54 54
Parla*	ADEMPA	91 698 43 11
Pinto*	ASOC. PINTO	91 692 39 52
Valdemoro	AMIVAL	91 895 59 91
Valdemoro	APACOVAL	91 895 14 15



Este		
Rivas-Vaciamadrid*	ASPADIR	91 301 27 77
Ajalvir	F. CAMPS	91 884 38 36
Torrejón de Ardoz*	ASTOR	91 676 62 83
San Fernando de H.	APAINÉ	91 674 25 68
Coslada	ASPIMIP	91 671 01 08
Alcalá de Henares*	APHISA	91 889 48 64
Alcalá de Henares	ASOC. VEN	91 878 83 61
Arganda del Rey*	APSA	91 871 11 90
Madrid Capital		
Centro	AMIFP	91 548 81 04
Carabanchel	APA MAGERIT	91 471 30 75
Carabanchel	ETLABORA	91 632 18 28
Carabanchel	APA INM. CONCEPCION	91 471 30 75
Puente Vallecas*	ACEOPS	91 501 25 25
Moratalaz*	F. ADEMO	91 371 14 99
Moratalaz	F. AFANIAS MORATALAZ	91 772 43 00
Ciudad Lineal	CIRVITE	91 324 92 93
Ciudad Lineal	CLUB J. ASPACEN ASOC.	91 405 28 86
Ciudad Lineal	APA BUENAFUENTE	91 742 20 17
Ciudad Lineal	F. BETESDA	91 388 25 01
Ciudad Lineal	F. MAITE LEON	91 742 23 20
Hortaleza	APROCOR	91 759 00 25
Hortaleza	APSURIA	91 759 43 20
Hortaleza	ARAYA	91 765 16 83
Hortaleza	ICONO	666 26 64 47
Hortaleza	MARIA CORRENTORA	91 741 38 38
Villaverde*	AFANDICE	91 795 67 19
Villaverde	APASCA	91 317 30 25
Villa Vallecas	AFADE	91 380 73 70
Villa Vallecas	F. CARLOS MARTIN	91 380 73 70
Vicálvaro	AMIVI	91 776 58 31
San Blas	PAUTA	91741 29 20
Barajas*	ADALA	91 747 62 51
Barajas	APACOB	91 717 90 67
Barajas	APMIB	91 747 92 26
Retiro	ADISLI	91 726 04 17
Retiro	CLUB HORIZONTE ASOC.	91 431 58 47
Retiro	APA F. JUAN XXIII	91 433 61 92
Salamanca	ARTE PLENARIO ASOC.	91 561 01 01
Salamanca	ASOC. WALLABY	91 361 14 29

Madrid Capital		
Chamartín	F. JUAN XXIII	91 413 73 49
Chamartín	F. LUIS GUANELLA	91 302 06 13
Chamartín	MANOS TENDIDAS	91 376 84 10
Chamartín	SINDROME WILLIAMS	91 486 01 72
Chamartín	SPECIAL OLYMPICS	91 350 75 29
Tetuan	ASPACEN	91 553 28 80
Tetuan	FUTUMAD	91 570 23 09
Tetuan	JUNTOS PARA JUGAR	91 323 04 13
Chamberí	AFANIAS	91 447 01 16
Chamberí	F. AMPAO	639 84 68 35
Chamberí*	F. SINDROME DOWN	91 310 53 64
Chamberí	PRADER WILLI	91 533 68 29
Fuencarral	ASOC ANTARES	91 376 47 31
Fuencarral	APADUAM	91 397 39 21
Fuencarral	CLUB MARANATA ASOC.	91 729 31 82
Fuencarral	PARDO VALCARCE ASOC.	91 754 37 87
Fuencarral	SINDROME X-FRAGIL	91 739 80 40
Moncloa	CEPRI	91 307 73 23
Moncloa	SAN FEDERICO	91 459 17 79

\* Los centros con asterisco disponen de servicio de Atención Temprana en el que se ofrece una primera orientación básica a las familias.





## TELÉFONOS ÚTILES

Fiscalía de Madrid (Temas de Incapacitación)	91 397 06 17
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	91 580 94 64
Futumad (Fundación Tutelar de Madrid)	91 570 23 09
Defensor del Menor	91 563 44 11
CEAPAT (Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas)	91 380 73 23
OFRIM (Oficina Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid)	900 210 133 Atención al inmigrante  91 551 47 54 Atención al profesional
Escuela Municipal del Voluntariado	91 365 73 96
Teléfono del Voluntariado	900 444 555



## SUGERENCIAS

Si conoces un nuevo recurso o crees conveniente hacer alguna rectificación a los ya mencionados, rellena esta ficha y envíala a la siguiente dirección:

FEAPS MADRID - Avda. Ciudad de Barcelona, 108 - Esc. 2 - Bajo D 28007 Madrid  
Tfno.: 91 501 83 35 Fax: 91 501 55 32 Web: [www.feapsmadrid.org](http://www.feapsmadrid.org)  
e-mail: [feapsmadrid@feapsmadrid.org](mailto:feapsmadrid@feapsmadrid.org)

■ Beneficios:

■ Beneficiarios:

■ Dirigirse a:

Observaciones





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- • FEAPS. 2000- Manuales de Buena Práctica de FEAPS.
  - Apoyo a Familias
  - Ocio en la Comunidad
  - Atención Temprana
  - Atención de Día
  - Educación
  - Promoción Laboral y Empleo
  - Vivienda y Residencia
  - Asociacionismo
  
- • FEAPS Madrid 1999- Guía de Orientación y Recursos para personas con retraso mental y sus familias en la Comunidad de Madrid.
  
- • Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2001- Guía de ayudas sociales para las familias.

